

Ciudad de México, **24/Septiembre/2018**

CIRCULAR N°. DF/0016/2018

**C.C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Derivado de las conciliaciones realizadas de los recursos federales pagados a sus beneficiarios a través de SICOP, así como de las revisiones realizadas por las distintas autoridades en materia de fiscalización a los diferentes programas que se ejercen y administran en los Institutos y Centros a su cargo, se ha determinado en algunos casos que deberán realizar el reintegro de recursos federales a la Tesorería de la Federación.

Por lo anterior y a fin de cumplir con los requisitos necesarios para la solicitud de líneas de captura para reintegro de recursos federales a la TESOFE, es importante que su solicitud se acompañe de los siguientes datos:

- Oficio dirigido a la Dirección de Finanzas
- Número de proceso de solicitud de pago, de registro de documentación comprobatoria y CLC
- Importe de la línea de captura
- El origen del recurso (Gasto de operación, Investigación, Posgrado, etc)
- El ejercicio fiscal al que corresponde y en su caso el mes en el que fue pagado
- El motivo por el cual se pretende reintegrar el recurso o no se ejerció
- La cuenta bancaria en la que se encuentra el recurso
- Medio de pago: Si lo pretende realizar por Internet (Transferencia electrónica) o Ventanilla Bancaria (Cheque)
- Adjuntar documentación soporte (CLC, factura y documentación justificativa)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

C.P. DIONICIO SIERRA DAVALOS
DIRECTOR

C.p. Mtro. Manuel Quintero Quintero. - Director General.
M.C. Manuel de Jesús López Pérez. - Secretario de Administración.
C.P. Sandra Beatriz López González. - Jefa del Área de Administración de Recursos Federales.

SBLG



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE FINANZAS